

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 046

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 100/06 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
690.

Entró en la Sesión 08/06/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 250
04.04.06
HORA: 17:00
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
05.04.06
MEDA DE...
N° 146
1500
FIRMA: [Firma]

NOTA N° 100
GOB.

USHUAIA, 04 ABR. 2006

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 690, promulgada por Decreto Provincial N° 1179/06, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Dña. Angelica GUZMAN
S/D

[Firma]

Pase e Secretario
[Firma]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 ABR. 2006

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **690**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1179/06

G. T. F.

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 250
05.04.06
HORA: 17:00
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
05.04.06
[Signature]

NOTA N° 100
GOB.

USHUAIA, 04 ABR. 2006

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 690, promulgada por Decreto Provincial N° 1179/06, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Dña. Angelica GUZMAN
S/D

[Signature]

Pase a Secretaría
[Signature]

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY



Artículo 1°- Sustitúyese el inciso a) del Anexo I de la Ley provincial 660, por el siguiente texto:

"a) Inmueble sito en la calle S.S.M.M.T. Víctor Hugo Juárez N° 6061, Departamento Río Grande, identificado como Sección Catastral 'P', Macizo 34, Parcela 1."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2006.


RAFAEL JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


LEY ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **690**

USHUAIA, 03 ABR., 2006


GUILLERMO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Inspección y Control

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Atlés Continentales son y serán Argentinos"